

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 526/2020
   
 Fecha Resolución: 19/06/2020

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

EXPDTE. GENERACIÓN CDTO. AYUDA A FAMILIA : L.V.

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente , del Ayuntamiento de esta villa de Montellano (Sevilla), en virtud de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del presupuesto municipal y de acuerdo con los artículos 162 y siguientes de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales 43 y siguientes del Real Decreto de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley citada y considerando el previo informe encargado por la Intervención, vengo a disponer lo siguiente:

Que se opere una modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, que consiste en aumentar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos 231,00-480,14 en la cantidad de 1.914,00€ correspondientes al ingreso por importe de 1.914,00€ llevada a cabo en la partida de ingresos 461,20 provenientes de ingreso de subvención concedida por la Diputación de Sevilla , con destino al programa : "AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS 2020: L.V.".

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
<b>Concepto</b>		
461,20	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayuda a familia 2020: L.V.)	1.914,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.914,00€</b>

Código Seguro De Verificación:	n1hs9bEbZ5jLlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	19/06/2020 12:29:03
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	19/06/2020 13:19:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n1hs9bEbZ5jLlX9wMojwIA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n1hs9bEbZ5jLlX9wMojwIA==</a>		



Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
231,00	480,14	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro(subv.ayuda a familia : L.V).	1.914,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.914,00€</b>

Lo manda y firma en Montellano a fecha de firma electrónica,-


El Concejal Delegado

El Secretario Accidental

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº José Manuel Ramírez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n1hs9bEbZ5jLlX9wMojwIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	19/06/2020 12:29:03	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	19/06/2020 13:19:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n1hs9bEbZ5jLlX9wMojwIA==			